

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 24 de agosto de 1974, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia GRUPO LUV S.A.;

QUE el señor Enrique Barona Peña, en su calidad de Gerente General de la Compañia, con el patrocinio del Ab. Luis Pazo Benitez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que cumple con los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM 92 489 de 18 de noviembre de 1972; y, ADM 92 508 de diciembre 11 de 1972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de GRUPO LUV S.A., por TRES MILLONES DE DUCADOS, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL DUCADOS cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolucion. Archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Séptimo del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 10 de marzo de 1988, por la cual se constituyo la Compañia en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

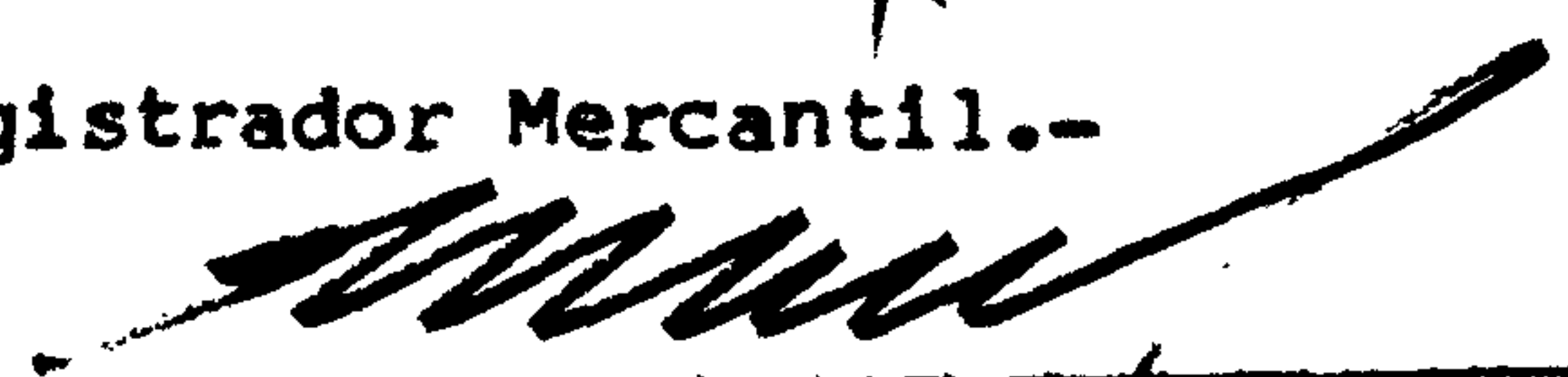
ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

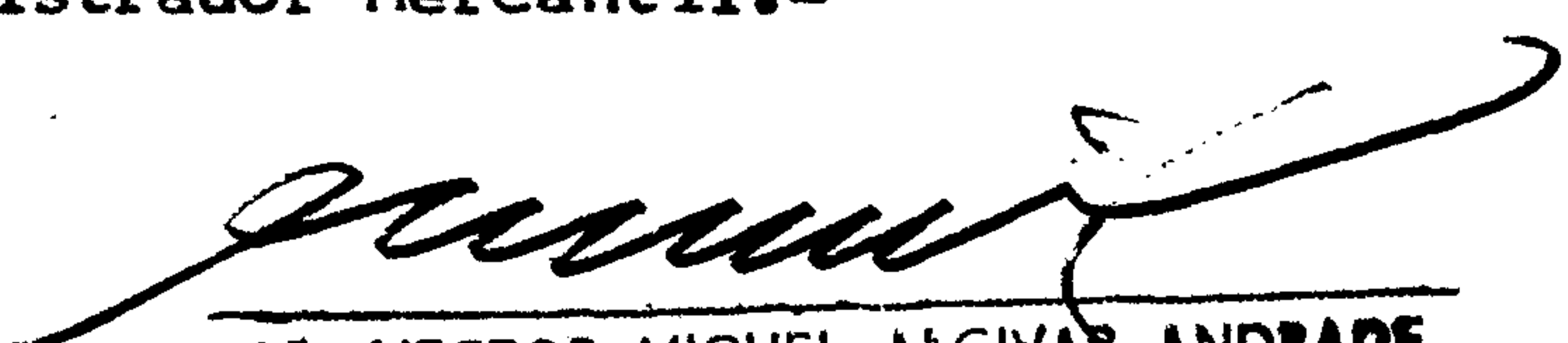
COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

800000
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 28.784, número 3.847 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 32.284 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a foja 8.476 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

